

EXP-UNC: 0055188/2015.

VISTO:

La nota elevada por Oficialía Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado en el Sistema Guaraní, problemas de correlativas en la actuación académica de la alumna Manuela Barbera DNI 34600560, de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, en relación a la materia Teorías de los Discursos Sociales II ;

CONSIDERANDO:

Que la alumna rinde la asignatura **Teorías de los Discursos Sociales II**, el 01/11/2011, Acta 01883, nota 9(nueve) sin tener aprobadas el 70 por ciento (14 materias) de la Fase de la Formación General antes de rendir materias de la Fase de Profundización, de acuerdo al Plan de estudios vigente;

Que en consecuencia es necesario efectuar la baja de la asignatura mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja de la actuación académica de la alumna BARBERA, Manuela, DNI: 34600560, la asignatura Teoría de los Discursos Sociales II de fecha 01/11/11, Acta 01883, en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 NOV 2015

RESOLUCIÓN **1568**


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES